

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 11 MAYO 2016

VISTO:

1. *Lo previsto en el Art. 4, letra b) de la Ley N° 18.695;*
2. *Las facultades que me otorga el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y*

CONSIDERANDO:

- a) *Que dentro de las funciones de la Municipalidad se cuentan la promoción, implementación y desarrollo de actividades de interés general, entre las que se encuentra la protección del medio ambiente;*
- b) *Que, cada año, el día 05 de junio se celebra el día mundial del medio ambiente. Sin embargo, como en el presente año, dicho día recaerá en día domingo, se autoriza la celebración anticipada para el día 03 de junio, en la Plaza del Deportista y Salón de Eventos Francisco Coloane; dicto el siguiente:*

DECRETO

1. **SE AUTORIZA** la celebración del "Día del Medio Ambiente", a realizarse el día 03 de junio de 2016, entre las 10:00 y las 18:00 horas, en la Plaza del Deportista y Salón de Eventos Francisco Coloane. Esta actividad contará con Stands de los distintos emprendedores del rubro medio ambiental, y tecnologías sustentables, reciclaje, huertas urbanas, compostaje, entre otros, con la finalidad de difundir y sensibilizar a la comunidad en cuanto al cuidado del medio ambiente.
2. Se designa como unidad técnica encargada de organizar la actividad referida en el resuelto anterior, a la Unidad de Medio Ambiente.
3. **IMPUTESE**, los gastos de esta actividad al ítem 24.01.007.004.010 de Medio Ambiente, del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/RGC/LAO/yvb.



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Adquisiciones
5. Administración Municipal
6. Archivo de Medio Ambiente